

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

# RESOLUCIÓN No. 017671 31 AGO 2022

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1338 de 2015, el Decreto 1083 de 2015 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, dispone en su artículo 5º la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado **DIRECTOR TÉCNICO**, CÓDIGO **0100**, GRADO **21**, ubicado en la **DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, de conformidad con la certificación expedida por la Subdirectora de Talento Humano se evidencia que el señor JOSÉ IGNACIO MORALES HUETIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.392.617, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado de forma ordinaria, en el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0100, GRADO 21, ubicado en la DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

En mérito de lo expuesto

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario al señor JOSÉ IGNACIO MORALES HUETIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.392.617, en el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0100, GRADO 21, ubicado en la DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través de Talento Humano al señor JOSÉ IGNACIO **MORALES HUETIO** el contenido de la presente Resolucion.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

Aprobó: Sonia Stella Romero Torres - Secretaria General Augo Augo Prosessio: Eduar Saúl Vargas Soto Association (Control of Control of Control

Edgar Saúl Vargas Soto – Asesor Secretaría General. María del Pilar Salgado Hernández – Subdirectora de Talento Humano,

Natalia Cerquera Molano – Contratista Subdirección del Talento Humano.

Yolanda Rodríguez Rodríguez – Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano

Proyectó: Larry Alexander Díaz Valderrama – Contratista Subdirección del Talento Humano.

POS: 797